

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2024/2732 *Aprobación de la ampliación del Plan Estratégico del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior para 2024.*

Anuncio

La Diputada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, D^a Inés Arco Cervera por delegación del Il^{mo}. Sr. Presidente (Res. 430 de 4/7/2023), ha dictado la resolución n. 185 de fecha 7 de junio de 2024 por la que se aprueba ampliación del Plan Estratégico para 2024 y que es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Resolución de la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior (PD núm. 430 4/7/2023), ha dictado resolución núm. 2 de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior para el año 2024, publicada en el BOP nº 20 de fecha 29 de enero de 2024.

Vista la propuesta del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior para ampliación del Plan Estratégico del Área de fecha 3 de junio de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024,

Resuelvo:

Primero: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior para el año 2024, ampliando la Línea 5 de dicho Plan con los siguientes detalles:

Los beneficiarios serían:

- Ayuntamiento de Baeza por el Centro Rural de La Yedra.
- Ayuntamiento de Cambil por el Centro Rural de Arbuniel.

El período de ejecución de la subvención será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024.

El importe de la subvención será de 6.836,24 euros a cada Ayuntamiento.

La financiación sería con imputación a las siguientes aplicaciones:

Org.	Fun.	Eco.	Denominación	2024
420	4910	46218	Ayuntamiento Cambil. Dinamización Centro Rural de Acceso Público a Arbuniel	6.836,24
420	4910	46219	Ayuntamiento de Baeza Centros Rurales de Acceso Público a Internet de la Yedra	6.836,24

El resto de los apartados de la línea 5 quedarían tal como se publicaron en su momento.

Segundo: Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia, según lo establecido en el 35.5 de la Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de junio de 2024.- La Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, INÉS ARCO CERVERA.